

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 – 40 Años de la Democracia en Argentina "

RESOLUCION CDNAT-2023-227  
SALTA, 30 de mayo de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.884/2004 C. 1 Y 2

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Laura Lamas - a través de la cual eleva su renuncia al cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) , sede central; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuando accedió a un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura y carrera, según consta en Expediente N°11078/19, con posesión de funciones el 01/12/22 (Res. DNAT-2022-1753)

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 11 de octubre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Laura Lamas - al cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central, a partir del 01/12/22

Agradecer a la Dra. María Laura Lamas por la función desempeñada en el cargo en cuestión.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que la Dra. Lamas se encontraba con licencia sin goce de haberes en el presente cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

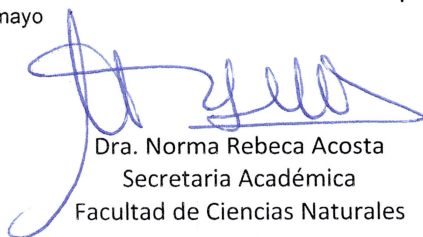
RESUELVE:

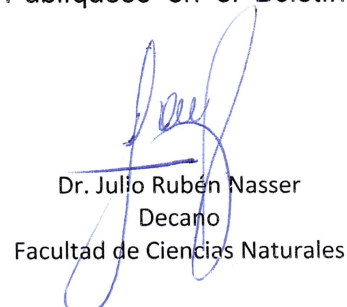
ARTÍCULO 1°.- Acéptese la renuncia presentada por la **Dra. MARIA LAURA LAMAS** – DNI N° 23.316.684 - al cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la asignatura "QUIMICA GENERAL E INORGÁNICA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central, a partir del 01/12/22, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2°.- Agradézcase a la Dra. Lamas por la función desempeñada en el cargo.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Dra. Lamas, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHIVESE.

teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales